



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075

San Isidro, 17 MAR. 2014

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

### CONSIDERANDO:

Que, por razones estrictamente personales, el suscrito se encontrará ausente del Despacho de Alcaldía hasta el próximo viernes 21 de marzo de 2014, sin que ello implique su salida de la jurisdicción;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 20) del artículo 20° y artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía al primer regidor hábil de la jurisdicción;

Que, en ese sentido corresponde emitir el acto administrativo por el que se le encarguen las funciones de representación política, atención de la documentación del Despacho y demás inherentes al normal funcionamiento administrativo del Despacho de Alcaldía;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones del Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa señora **MAGDALENA DENISSE DE MONZARZ STIER**, hasta el día viernes 21 de marzo de 2014, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Secretaría General ponga en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal la presente resolución.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y a todas las demás unidades orgánicas de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,**



**RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
ALCALDE

